



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LERMA

D. José M.<sup>a</sup> I. Barrasa Moreno, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lerma (Burgos).

En uso de las atribuciones que me confiere la normativa local vigente, artículo 21.3.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre) y habiendo causado baja médica, teniendo previsto ser operado y estar ausente del Ayuntamiento por unos días, por el presente,

Resuelvo:

Primero. – Delegar la Alcaldía Presidencia de esta Corporación en el Teniente de Alcalde D. Miguel Angulo Arribas, desde el día 25 de noviembre de 2013 hasta la reincorporación al puesto, una vez se me dé el alta médica. (Expte. 463/2013).

Segundo. – Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. – Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Lerma, a 25 de noviembre de 2013.

El Alcalde,  
José Barrasa Moreno